

**Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 14 de diciembre de 2006 — Caldarone/Comisión**

(Asunto F-74/05) <sup>(1)</sup>

*(Funcionarios — Evaluación — Informe de evolución de carrera — Ejercicio de evaluación para el año 2003 — Obligación de motivación del informe — Anulación del informe — Solicitud de indemnización)*

(2006/C 331/102)

Lengua de procedimiento: francés

**Partes**

*Demandante:* Maurizio Caldarone (Bruselas, Bélgica) (representantes: S. Rodrigues y A. Jaume, abogados)

*Demandada:* Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: D. Martin y K. Herrmann, agentes)

**Objeto**

Anulación del informe de evolución de carrera del demandante correspondiente al ejercicio de evaluación de 2003

**Fallo**

- 1) Anular la decisión por la que se adopta el informe de evolución de carrera del Sr. Caldarone correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 21 de agosto de 2003.
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) Condenar en costas a la Comisión de las Comunidades Europeas.

<sup>(1)</sup> DO C 229, de 17.9.2005 (asunto inicialmente registrado en el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas con el número T-293/05 y remitido al Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea mediante auto de 15.12.2005).

**Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 30 de noviembre de 2006 — Balabanis y Le Dour/Comisión**

(Asunto F-77/05) <sup>(1)</sup>

*(Funcionarios — Promoción — Artículo 45 del Estatuto — Modificación del Estatuto — Aplicación en el tiempo — Ejercicio de promoción 2004 — No inscripción en la lista de los funcionarios promovibles — Consideración del período de prácticas para el cálculo de la antigüedad mínima de dos años)*

(2006/C 331/103)

Lengua de procedimiento: francés

**Partes**

*Demandantes:* Panagiotis Balabanis (Bruselas, Bélgica), Olivier Le Dour (Bruselas, Bélgica) (representantes: X. Martin, S. Orlandi, A. Coolen, J.-N. Louis y E. Marchal, abogados)

*Demandada:* Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: C. Berardis-Kayser y G. Berscheid, agentes)

**Objeto**

Anulación de la decisión de la Comisión de no incluir los nombres de los demandantes en la lista de funcionarios promovibles para el ejercicio de 2004 y de las decisiones de no promoverlos en relación con ese mismo ejercicio

**Fallo**

- 1) Anular la decisión de 14 de septiembre de 2004, por la que la Comisión de las Comunidades Europeas consideró que los Sres. Balabanis y Le Dour no eran promovibles en relación con el ejercicio de promoción de 2004.
- 2) Anular la decisión de 30 de noviembre de 2004, por la que la Comisión de las Comunidades Europeas no promovió a los Sres. Balabanis y Le Tour en relación con el ejercicio de promoción de 2004.
- 3) Condenar en costas a la Comisión de las Comunidades Europeas.

<sup>(1)</sup> DO C 271, de 29.10.2005, p. 20 (asunto inicialmente registrado ante el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas con el número T-305/05 y remitido al Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea mediante auto de 15.12.2005).